



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

CONYUGES	IVAN ALFREDO VARGAS RIVASPLATA	DOÑA	SARAI CAROLINA LOZADA ZUÑIGA
EDAD	20 AÑOS.	EDAD	23 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURALEZA DE	LIMA – LIMA – JESUS MARIA	NATURAL DE	CALLAO - CALLAO
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
OCCUPACIÓN	ADMINISTRADOR	OCCUPACIÓN	ESTUDIANTE UNIVERSITARIA
DOMICILIO	JR. CASTROVIRREYNA N° 886, DPTO. 202 – BREÑA	DOMICILIO	JR. ALFONSO UGARTE N° 491, DPTO. 504 – MAGDALENA DEL MAR

Se hacen saber a todos los que concierne, que los señores **IVAN ALFREDO VARGAS RIVASPLATA** y **SARAI CAROLINA LOZADA ZUÑIGA** pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán oponerse a la adulación de los datos dará por NULO el presente documento. denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad.

Magdalena del Mar, 20 de julio del 2021.

